

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y  
LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 13 de marzo de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 386/13/**

**VISTOS:**

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.*
- c) *Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*
- d) *Los Términos de Referencia elaborados para el llamado a propuesta pública denominado "Servicios Profesionales para Elaboración de Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel"*
- e) *La disponibilidad presupuestaria establecida en Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012*

**DECRETO**

1. **APRUEBENSE** Los Términos de Referencia elaborados para el Llamado a Licitación Pública de "Servicios Profesionales para Elaboración de Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel"
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Yhan*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Yhan*  
JOSE ALBERTO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- Jafa/FMMB/FJDA/ncr.

